



Expte. n° 609/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 31 por el alumno Carlos Tránsito Soria; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Carlos Tránsito SORIA equivalencia de las siguientes materias para la carrera de GEOLOGIA (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el recurrente aprobara en la Facultad de / Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA GEOLOGIA por "Geología General".
- PALEONTOLOGIA GENERAL por "Paleontología".
- GEOMORFOLOGIA por "Geomorfología".
- CARTEO GEOLOGICO por "Levantamiento Geológico".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Geología por "Matemáticas I" aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo el recurrente aprobar los temas referentes a: "Integrales Definidas" y "Ecuaciones Diferenciales Ordinarias" para obtener equiparación total.

ARTICULO 3°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Geología por la materia "Química I" aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo el recurrente aprobar trabajos prácticos y una prueba de evaluación sobre los temas 17, 18, 19 y 20 del programa vigente para obtener equiparación total.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR